

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas del día diez de junio de dos mil ocho, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde el numeral 3 del Orden del Día, referente al análisis y revisión a los informes detallados y definitivos de gastos de precampaña del Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho del Partido Acción Nacional, los cuales fueron remitidos mediante Memorándum No. IEE/DPPM-0449/08 de fecha cuatro de junio del año en curso, por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación; los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-01/CRAF/100608.-** Una vez analizado *“El Informe de Precampañas correspondiente a la revisión de los informes detallados y definitivos de Gastos de Precampaña del Partido Acción Nacional”*, presentados el diecinueve de mayo del presente año, relativo al período de Precampañas Electorales del Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia y facultan a la Directora de dicha Unidad Administrativa, notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión que no existen observaciones; solicitando en este sentido al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con los Informes detallados y definitivos de gastos de precampaña en cita, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Siendo las diez horas con veinticinco minutos los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban por unanimidad de votos realizar un receso para las diez horas del día once de junio del año en curso, con la finalidad de continuar con el desahogo de la presente sesión.

Se reanuda la Sesión Ordinaria de fecha diez de junio de dos mil ocho, siendo las diez horas con quince minutos del día once de junio del año en cita, una vez verificada la existencia del quórum legal para sesionar, los integrantes de esta Comisión Permanente continúan con el desarrollo de la misma.



Acto continuo y con relación al ACUERDO-01/CRAF/100608; el Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez solicita en el presente acto a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en términos del ACUERDO-04/CRAF/300307, le remita a la brevedad copia simple del soporte de la documentación de los gastos de Precampaña en cuestión.

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, por lo que concierne al numeral 4 referente al Informe parcial de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, derivado del estudio y análisis a los Informes Trimestrales de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Convergencia, Nueva Alianza, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Alternativa Socialdemócrata Partido Político Nacional y Esperanza Ciudadana, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil siete; la Directora de la Unidad Administrativa en comento, realiza la exposición correspondiente a cada uno de los partidos políticos señalados en el presente párrafo, estableciendo para tal efecto esta Comisión Permanente, los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-02/CRAF/100608.-** Por lo que respecta a la observación 13 del Partido Acción Nacional respecto del rubro de egresos en relación a los errores y omisiones técnicas determinadas a la documentación comprobatoria de los egresos reportados en los informes justificatorios de los partidos políticos a los informes trimestrales correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil siete; se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación con apoyo del Titular de la Unidad Jurídica de este Organismo, remita por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar a mas tardar el treinta de junio del presente año; estudio y análisis respecto al rubro que deberán de aplicarse dicho recursos que recibió el instituto político en mención en la observación en cita, así como las omisiones técnicas y jurídicas en que incurra el mismo, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-03/CRAF/100608.-** Por lo que respecta a la observación del Partido Revolucionario Institucional respecto al rubro de autofinanciamiento observado por la Dirección de Prerrogativas de Partidos Políticos y Medios de Comunicación a los informes trimestrales correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta de



diciembre de dos mil siete, a efecto de dar legalidad y certeza a los ingresos que recibe dicho instituto político por autofinanciamiento, una vez analizada la documentación comprobatoria que se presenta; se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, requiera a dicho partido político remita el recibo correspondiente al que aduce la observación uno del concepto de autofinanciamiento en cuestión, mismo que se desprende el artículo 77 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, o en su caso, justifique la imposibilidad técnica de presentar el recibo en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

Con relación al Acuerdo anteriormente señalado; los Consejeros Electorales Olga Alicia Olga Lazcano Ponce y Fidencio Aguilar Víquez, solicitan en el presente acto a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación en términos del ACUERDO-04/CRAF/300307, les sea remitido a la brevedad copia simple del soporte documental que se desprende de las observaciones no justificadas del informe parcial derivado del estudio y análisis de la Unidad Administrativa en cita que realizó a los informes trimestrales correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta de diciembre de dos mil siete del Partido Revolucionario Institucional.

**ACUERDO-04/CRAF/100608.-** Por lo que corresponde a la observación 18 del Partido Revolucionario Institucional que se desprende de la página 4 de 4 de la relación de errores u omisiones técnicas determinadas a la documentación comprobatoria de los egresos reportados en los informes justificatorios de los partidos políticos, los integrantes de esta Comisión Permanente consideran como justificada la observación en cuestión, lo anterior una vez realizado el análisis del escrito original que se circula en la presente sesión, en el que se establece que por políticas de la empresa las propinas en consumos corresponden al 15% de servicio, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-05/CRAF/100608.-** Por lo que respecta a la observación 10 del Partido de la Revolución Democrática concerniente al rubro de egresos de la relación de errores u omisiones técnicas determinadas a los informes justificatorios de los partidos políticos y de las observaciones 34, 198 a la 205 de la relación de errores u omisiones técnicas determinadas a la documentación comprobatoria de los egresos reportados en los informes justificatorios a los partidos políticos a los informes trimestrales correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil siete del instituto político en comento; se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación con apoyo del Titular de la Unidad Jurídica de este Organismo, remita por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar a mas tardar el treinta de junio del presente año; estudio y análisis respecto al rubro que deberán de aplicarse dicho recursos que recibió el instituto político en mención en la



observación en cita, así como las omisiones técnicas y jurídicas en que incurra el mismo, lo anterior aprobado por cinco votos a favor y dos en contra de los Consejeros Electorales Alicia Olga Lazcano Ponce y Fidencio Aguilar Víquez.-----

**ACUERDO-06/CRAF/100608.-** Respecto a la observación 4 del rubro de egresos del Partido Nueva Alianza a los informes trimestrales correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, una vez analizada y hechas las observaciones a la documentación comprobatoria, los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por justificada dicha observación, así como la observación 15 de la relación de errores u omisiones técnicas determinadas a la documentación comprobatoria de los egresos reportados en los informes justificatorios a los partidos políticos a los informes trimestrales correspondientes al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil siete del instituto político en comento mismas que se encuentran relacionadas, por lo que se solicita se notifique a dicho instituto político que deberá sujetarse a lo establecido al Artículo 40 inciso c) y 115 del Reglamento de Fiscalización Aplicable, por lo que se faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas de Partidos Políticos y Medios de Comunicación notifique el presente acuerdo de conformidad a los numerales 4 y 5 del citado ordenamiento legal, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Siendo las catorce horas con veinticinco minutos los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban por unanimidad de votos realizar un receso para las nueve horas del día diecisiete de junio del año en curso, con la finalidad de continuar con el análisis del Informe parcial de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, derivado del estudio y análisis a los Informes Trimestrales de los Partidos Políticos, Alternativa Socialdemócrata Partido Político Nacional y Esperanza Ciudadana, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil siete y con la consecución del orden del día aprobado en la presente sesión.

Se reanuda por segunda ocasión la Sesión Ordinaria de fecha diez de junio de dos mil ocho, siendo las nueve horas con veintidós minutos del día diecisiete de junio del año en cita, una vez verificada la existencia del quórum legal para sesionar, los integrantes de esta Comisión Permanente continúan con el desarrollo de la misma.

Una vez concluido el análisis del Informe parcial de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, derivado del estudio y



análisis a los Informes Trimestrales de los Partidos Políticos, Alternativa Socialdemócrata Partido Político Nacional y Esperanza Ciudadana, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil siete, los integrantes de este Órgano Auxiliar continúan con la consecución del orden del día correspondiente.

Por lo que corresponde el numeral 5 del Orden del Día aprobado para la presente sesión, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de dicha Unida Administrativa, respecto al avance programático y de las actividades de fiscalización de los partidos políticos correspondiente al mes de abril y mayo del año dos mil ocho.

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales, los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan establecer los acuerdos que se enuncian a continuación:

**ACUERDO-07/CRAF/100608.-** Los integrantes de esta Comisión Permanente, facultan a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice el cruce de información que desprenda de los informes correspondientes con la del monitoreo de precampañas para el proceso electoral extraordinario dos mil ocho, solicitando se remita por escrito a la brevedad a los integrantes de esta Comisión Permanente, así como al Titular de la Unidad Jurídica de este Instituto, escrito del que se desprenda el resultado del cruce de información en comento, con el objeto de ser considerado en el proyecto de dictamen que refiere el ACUERDO-01/CRAF/100608, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-08/CRAF/100608.-** Con base en el ACUERDO-01/CRAF/100608, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban en lo general el DICTAMEN DIC/CRAF/PRECAM-001/08, en relación con los informes detallado y definitivo de gastos de precampaña del Partido Acción Nacional, recibidos el diecinueve de mayo de dos mil ocho, correspondientes al periodo de precampañas electorales del proceso electoral extraordinario dos mil ocho, con la inclusión del resultado del cruce de información que refiere el ACUERDO-07/CRAF/100608, lo anterior por unanimidad votos.-----

**ACUERDO-09/CRAF/100608.-** Los integrantes de esta Comisión Permanente facultan a la Presidenta de este Órgano Auxiliar, remita a la brevedad al Consejero Presidente



del Consejo General de este Instituto, copia simple del Memorándum No. IEE/DPPM-0463/08, del que se desprende que partidos políticos acreditados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, acudieron a recibir el cheque del financiamiento público para el Proceso Electoral Extraordinario dos mil ocho, así como que institutos políticos que no registraron candidatos en la elección en comento y no han devuelto el cheque correspondiente, lo anterior con la finalidad de que se haga de conocimiento a los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado, y se determine lo conducente, lo anterior fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del Consejero Electoral Fidencio Aguilar Víquez.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las once horas con tres minutos del diecisiete de junio de dos mil ocho.-----

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**